BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.963

EDICION DE 72 PAGINA

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 · Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 3 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO · FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 · TARIFA REDUCIDA Concesión 908

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 1.° de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	854.—
Por marcas	140.—
Por suscripciones	100.20
Por venta de ejemplares y folletos	12.30
Total	1.106.50

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de caolín, mina "Blaya Dougnac", presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 33.511|1940.

Trelew, 26 de Abril de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. S. Despacho. Emilio Blaya Dougnac, argentino, cuarenta y ocho años, comerciante, casado, domiciliado en Trelew, calle 25 de Mayo 1015, por sí y en representación de don Roque Blaya Dougnac, español, casado, cincuenta y cuatro años, empleado, con domicilio en Callao N.° 25; de don Francisco Linares Zamudio, español, cuarenta y dos años, comerciante, casado, con domicilio en esta localidad, Población Modelo; de don Eugenio Villanueva, español, cuarenta y tres años, soltero, empleado, domiciliado en esta localidad, Población Modelo, al señor Director respetuosamente exponen: Que en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Florentino Ameghino, en el punto denominado Valle Villegas, hemos descubierto un yacimiento de caolín, por la que venimos en este acto a denunciar su descubrimiento. La muestra que por certificado se envía a esa Dirección en el día de la fecha, ha sido extraída en una labor que se ubica de la siguiente manera: Del punto de convergión de los caminos que van a Las Plumas y Estación 142 del Ferrocarril a Las Plumas, se miden tres mil ochocientos metros aproximadamente sobre este último camino; de allí se miden ciento treinta metros en dirección al Oeste y allí se encuentra el pique de donde se ha extraído la muestra. El terreno es fiscal y no hay minas colindantes. La mina llevará el nombre de "Blaya Dougnac", para la tramitación del presente expediente facultamos al señor Rafael Mrkusic, empleado, domiciliado en Florida N.° 229 de la Capital Federal. Es justicia. Fdo.: E. Blaya. Recibido en mi oficina hoy diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas treinta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Mayo 18|1940. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. El Encargado Despacho Minero. Señor Director. Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán. presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 4 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín (mina "Blaya Dougnac"), presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, bajo el N.° 562, folio 186 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 feb.-N.° 807-v.10 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 186.867-39.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe Pedro Tomassini, casado, 48 años, comerciante, italiano, con domicilio en la calle Senillosa 76, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados y ni cercados, cuya propiedad es particular y desconozco a su propietario, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1125 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del Meridiano Quinto del lote 15, 1100 metros al Oeste y del mojón del lote 15 y 16, 3430 metros al Norte. Este punto indica el esquinero Sud de un rectángulo de 1500 metros de latitud por 7500 metros de longitud, con una inclinación de 28 grados al Norte. Para mayor detalle de esta solicitud, al dorso del presente escrito está el croquis en la forma que se desea. Entrelíneas —es —vale. También me es grato manifestar que se debe respetar las cinco minas ya cedidas a mi favor en esa zona. En los trabajos de exploración se empleará el personal e implementos que marca la ley. Es justicia. (Fdo.) Pedro Tomassini. (Hay un croquis). — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas tres minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu-Caleu, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de doña María Elena, don José Manuel, Rodolfo Adrián y don Enrique Caride y Semprun, cuyo do-

micilio se ignora. La zona solicitada de 1125 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas a, b y c, del lote 15 de la fracción C., de la Sección IV, del territorio citado, en forma de un rectángulo de 7500 metros N-62°W., por 1500 metros, ubicada de manera que su vértice Sud dista 1100 metros al Oeste de un punto situado a 3430 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Cautiva", "Argentina", "Ezcurra", "Laguna Larga" y "Patria". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes del lote 15 por intermedio de la Oficina de Correos más próxima al lugar. — Agosto 28 de 1940. — (Fdo.. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 feb.-N.° 705-v.6 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 84.002-40.

Buenos Aires, Julio 6 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — Los que suscriben, Martín Urquiza, argentino, casado, de 42 años de edad, de profesión contador público, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, escritorio N.° 44, y Blas Lorenzo Terragno, argentino, casado, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Forest 2451, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común), en terrenos sin cultivos no encontrándose cercado y cuya propiedad es Fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Loncopué, Sección treinta y cuatro, fracción C., del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como base el mojón oficial que es esquinero común de los lotes, uno, cinco, seis y diez del croquis adjunto, se trazará una recta en dirección Este de cinco mil metros hasta encontrar el punto A. — Desde este punto se miden dos mil metros al Norte hasta ubicar el punto B. — Desde dicho punto se trazará otra recta en dirección Oeste hasta encontrar el Río Agrio, punto que denominaremos C. — Desde este punto se miden dos mil metros al Sud en una línea superpuesta a la ribera Este del Río Agrio hasta llegar al punto D. — Desde este punto se medirán cinco mil metros al Este hasta volver al punto de partida o sea el mojón oficial, quedando así cerrado el perímetro del cateo que solicitamos. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. — Es justicia. — (Fdo.) M. Urquiza, B. Lorenzo Terragno. — Recibido en mi oficina hoy seis de julio de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas treinta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. — Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según manifiestan los interesados son de propiedad fiscal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos derivados de las minas: Belén, Carmelo y Amelia. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 23 de 1940. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.° 869-v.11 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.08	98.32

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 15 DE FEBRERO DE 1941

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.071.446.020.64
Oro y divisas, Corresponsales en el Exterior	271.099.356.77
Compradores a término de divisas	6.227.949.70
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	394.690.864.20
Bono de garantía	118.883.755.44
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155. . . .	52.914.109.21
Moneda subsidiaria	24.412.338.82
Documentos redescontados	15.555.286.68
Inmuebles	1.—
Adelantos transitorios al Gobierno Nacional - Art. 44 - Ley 12.155	26.211.693.69
Intereses, comisiones y gastos	951.462.47
Diversos	7.525.458.26
	1.989.918.296.88
Cuentas de orden	864.484.043.60
	2.854.402.340.48

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Billetes en circulación	1.215.036.780.—
Cuentas corrientes bancarias	475.904.558.56
Cuentas corrientes oficiales	163.067.307.21
Cuentas corrientes varias	2.361.573.40
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	66.900.000.—
Divisas vendidas a término	6.227.949.70
Pérdidas y ganancias	5.504.991.55
Recursos	351.436.69
Diversos	6.935.213.02
	1.989.918.296.88
Cuentas de orden	864.484.043.60
	2.854.402.340.48

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	110,49
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista..	72,26

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE DE LO RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1941

	m$n.
Por avisos varios	56.732.—
Por marcas	12.060.—
Por adicionales de marcas	3.321.—
Por suscripciones	2.325.—
Por venta de ejemplares y folletos varios	330.40
Total	74.768.40

Son: Setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1941. —Carlos A. Casal, Director.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 21; ramo: lámparas y artefactos eléctricos; apertura: marzo 3, horas 15,10.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1941. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.3 mar.-N.° L-288-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 8, 1941, a las 14 horas — Empaquetaduras (pliego 8690).

Abril 9, 1941, a las 15 horas — Herramientas de pesca "Rotary" (8710), 15 horas.

Abril 15, 1941, a las 14 horas — Reductores de velocidad (8699).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 mar.-N.° L-287-v.13 mar.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 17 1941 a las 14.15 horas, cemento común (pliego 8716).

Marzo 21 1941, a las 16 horas, garlopa combinada (8708).

Marzo 24 1941. — Caja de maniobra (8689) 16 horas; cinturones de cueros de seguridad (8681) 16.30 horas.

Marzo 26 1941. — Pulverizadores (8685) 14 horas; formularios (8691) 14.30 horas; (8693) 15.30 horas, (8711) 16.30 horas; accesorios para electricidad (8697) 16 horas.

Marzo 27 1941. — Compresor de aire (8692) 14 horas; delantales y guantes de cuero (8694) 14.30 horas; hierro perfil y chapas (8700) 15 horas; ladrillos refractarios (8703) 15.30 horas; tanques (8704) 16 horas.

Marzo 28 de 1941. — Chasis y tractores (8684) 14 horas; tubos para calderas (8686) 14.30 horas; material aislante (8709) 15.30 horas; formularios (8715) 16 horas.

Marzo 31 1941. — A las 14 horas. — Cables subterráneos y accesorios eléctricos (8695).

Abril 3 de 1941 — Pinceles (8696) 14 horas; (8706) 15 horas; (8707) 16 horas; accesorios para cañerías (8698) 14.30 horas.

Abril 4 1941. — Accesorios para cañerías (8683) 14 horas; mangueras (8687) 14.30 horas.

Abril 7 1941. — Válvulas (8705) 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (8713) 14.30 horas; equipo electrobomba (8714) 15 horas.

Abril 8 1941. — Transformadores (8701) 14.30 horas; tubos para envolvente (8712) 15 horas.

Abril 9 1941. — Mangas de inyección (8688) 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (8702) 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero. — Buenos Aires.

e.3 mar.-N.° L-286-v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.462-DC-1940

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de tableros para el control de siete electrobombas con destino al Distrito Pergamino, Provincia de Buenos Aires, que por resolución del día de la fecha se ha postergado el acto de apertura de propuestas para el 30 de abril próximo, a las 15 y 30. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1941. — El Secretario General.

e.3 mar.-N.° L-282-v.7 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 100

Llámase a licitación pública número 100 para la provisión de: chapas canaleta, chapas lisas, chapas de hierro negro, de diversas medidas; alambre de acero, alambre liso y blando, alambre negro, alambre de púas, tejido de alambre, torniquetes y varillas de hierro para alambrado, destinados a diversos servicios de la Repartición.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.3 mar.-N.° L-253-v.7 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

S. I. F. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que se ha presentado S. I. F. A. P. Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, entre los señores: Dante César Tozzi, argentino, de cincuenta y tres años de edad, Dante Alfredo Tozzi, argentino, de veintiocho años de edad, Adolfo Copérnico Tozzi, argentino, de veintitrés años de edad vecinos de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de paso por ésta, estableciendo domicilio legal en la calle Paraná número quinientos ochenta; Jaime Vakerstein, argentino, de cuarenta y dos años de edad; Isaac Epelman, argentino, de treinta y dos años de edad, ambos domiciliados en la calle Corrientes número tres mil trescientos ochenta, y Abraham Tarnopolsky, ucraniano, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Paso número ciento ocho; todos hábiles para contratar, de común acuerdo convienen formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primero. — A contar desde la fecha queda constituída entre los señores Dante César Tozzi, Dante Alfredo Tozzi, Dante Copérnico Tozzi, Jaime Vakerstein, Isaac Epelman y Abraham Tarnopolsky, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación siguiente: S. I. F. A. P. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de artículos de metal y anexos, pudiendo efectuar toda operación comercial o industrial relacionada con dicha industria. — Sin que constituya su objeto la Sociedad podrá adquirir toda clase de propiedades, mercaderías, bienes muebles o inmuebles, enajenar, hipotecar o gravar bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas; celebrar contratos de locación, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, solicitando y tomando préstamos de los mismos en documentos de sola firma, descuentos de pagarés y créditos en descubierto; aceptar bienes en pago de sus créditos, recibir una cosa por otra, celebrar gestiones de negocios y desempeñar toda clase de mandatos, conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales. — Tercero. — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número tres mil trescientos noventa; pudiendo establecer industrias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Quinto. — El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, divididos en veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Dante César Tozzi, tres mil pesos moneda nacional importe de tres cuotas; Dante Alfredo Tozzi, un mil pesos moneda nacional importe de una cuota; Adolfo Copérnico Tozzi un mil pesos moneda nacional importe de una cuota; Jaime Vakerstein, cinco mil pesos moneda nacional importe de cinco cuotas; Isaac Epelman, cinco mil pesos moneda nacional importe de cinco cuotas; y Abraham Tarnopolsky, cinco mil pesos moneda nacional importe de cinco cuotas. — Dichos aportes han sido totalmente integrados en efectivo. — Sexto. — Cada cinco mil pesos moneda nacional o sea cinco cuotas, dan derecho a la designación de un socio-gerente. —Los señores Dante César Tozzi, Dante Alfredo Tozzi y Adolfo Copérnico Tozzi designarán oportunamente al socio-gerente que les represente en la Sociedad con el total de sus cuotas; éste, y los señores Jaime Vakerstein, Isaac Epelman y Abraham Tarnopolsky son designados por este contrato socios-gerentes de la Sociedad, debiendo firmar en todos los casos con su firma particular precedida por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptimo. — Los socios-gerentes están obligados a aportar todos sus conocimientos y dedicación en beneficio de los intereses sociales; no pudiendo ninguno de los componentes de la Sociedad — socios-gerentes y socios — dedicarse o intervenir en industrias similares a la que motiva el presente contrato; pudiendo, en cambio, dedicarse a cualquier otra actividad diferente de la social. — Octavo. — Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; el tres por ciento de la misma ganancia, deducida la reserva legal, se entregará al socio Dante César Tozzi, como beneficio industrial extra, y el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: Dante César Tozzi, dieciocho por ciento, Dante Alfredo Tozzi, seis por ciento, Adolfo Copérnico Tozzi, seis por ciento; Jaime Vakerstein, diez y seis por ciento; Isaac Epelman, veinticuatro por ciento, y Abraham Tarnopolsky, treinta por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno. — Todas las resoluciones de la sociedad y aprobación de los balances, serán adoptadas por mayoría de capital, como así también modificar cualquier cláusula del contrato, como ser: objeto social, sede, remoción y nombramiento de gerentes, liquidación de la sociedad, etcétera; debiendo asentarse y firmarse las mismas en un libro de Actas rubricado. — Décimo. — En caso de retirarse uno de los socios, se practicará un balance e inventario general, y la parte de capital y utilidades que corresponda al socio saliente le será abonada en la forma que se convenga. — Undécimo. — En caso de ampliación del capital de la Sociedad se hará en forma proporcional a lo ya integrado. — La Sociedad podrá admitir nuevos socios pero en ningún caso podrá tener más de cuatro socios-gerentes, que serán los únicos socios con voto. — El uso de la firma social será indistinta para cada uno de los socios-gerentes, quienes no podrán distraer fondos de la Sociedad que no sean para el giro del negocio, ni afianzar operaciones bancarias o particulares, ajenas a la Sociedad, efectuadas por los socios o terceros; requiriéndose la firma de dos socios-gerentes para: comprar mercaderías, conceder créditos, firmar escrituras públicas, celebrar contratos, y vender o hipotecar bienes inmuebles. — Duodécimo. — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los representantes legales de un socio fallecido, por cualquier motivo que fuere, declaran expresamente las partes que serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga distinta pretensión, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que aquéllos o éste último en su caso pronunciaren inapelable. — Bajo los doce artículos que preceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento y consiguientes responsabilidades, se obligan con arreglo a derecho. — Dante C. Tozzi. — Dante A. Tozzi. — Adolfo Tozzi. — A. Tarnopolsky. — I. Epelman. — Jaime Vakerstein.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1941. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 mar.-N.° 936-v.7 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 14 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de abril de 1941, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, Serie A. (cercas y aceras) v$n. 182.100.

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, Serie 1.ª, (cercas y aceras) v$n. 77.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª Serie, v$n. 134.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 7.ª Serie, v$n. 375.800.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª Serie, v$n. 645.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941.

e.1.° mar. v.14 mar.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 14 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1941, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4½ o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de m$n. 61.000 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

e.1.° mar.-v.14 mar.

Se hace saber a los interesados que el día 14 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de abril de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11671, Serie "B" m$n. 761.700.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11671, Serie "E" m$n. 779.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1941.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1941.

e.1.° mar.-v.14 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES

C. A. D. A.

Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir a la par las 2.ª, 3.ª y 4.ª series de acciones, debiendo abonarse el importe al contado en el acto de la suscripción, y se ha fijado plazo hasta el día 5 de marzo de 1941 para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1941. El Directorio.

e.28 feb.-N.° 848-v.3 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por Hugo Menkés y su esposa Leonie Menkés Taufstein, sobre 106 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 140 c|u. números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879 al 54.886; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.884 al 7.885; 21.667 al 21.671; 25.119; 23.862 y 45.399. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.15 feb.-N.° 535-v.25 mar.

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.

San Martín 66 — **Capital Federal**

Comunica que de acuerdo con el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 14 de Febrero de 1941, en base a lo dispuesto en el artículo 3.° de las Condiciones Generales de nuestros títulos han resultado favorecidos los títulos con numeración 8713.

El título vigente correspondiente a las combinaciones sorteadas es la siguiente: Plan "A" Título N.° 01342-$ 1.250 m|n. v|n. de Julio 1940, al señor E. W. Bell, San Martín 746, Capital.

e.3 mar.-N.° 918-v.3 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad, calle **Camarones 2100 esquina Boyacá**. — Vendedor: Angel Mazzini, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: Isaac Leikis, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 930-v.7 mar.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de restaurant calle **Avellaneda 1243**, domicilio contratantes. — Vendedor: Victorino Alvarez. Compradores: Camilo Méndez y Benito Estévez. — Reclamos de ley.

e.3 mar.-N.° 931-v.7 mar.

Se hace saber que Primo Juan García vende a Julio Mazzola el negocio de carnicería calle **Avda. La Plata 2379**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.3 mar.-N.° 932-v.7 mar.

Machado y Cía., Drumond 2166, avisa: que Purificación Soteras vende su negocio despacho de pan y factura, **Beauchef 1898|1900** a Miguel Crespo. — Reclamos de ley: nuestra oficina, dom. de ambas partes.

e.3 mar.-N.° 933-v.7 mar.

Ramón Lagüela, martillero público, ofic. Alsina 1467, avisa que Manuel Trigo vende a Albino Lorenzo y María Metzler, el café, vinos y cervezas **Talcahuano 310**, domicilio de las partes para reclamaciones ley.

e.3 mar.-N.° 923-v.7 mar.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565 avisa: Owsiej Kaplan vende a Juan Carlos Caamaño su despensa **General Artigas 250**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 927-v.7 mar.

Fco. Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas B. Mitre 1747, U. T. 38-8294. Avisa: que José Señarís vende a los señores Antonio Castro, José Blanco y Francisco Añel, el negocio de chocolatería y lunch sito en **Victoria 986**. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 928-v.7 mar.

Don Juan Fernández Baldomir, domiciliado en Mansilla 2825, vende a don Luciano Fernández, domiciliado en Tucumán 667, su negocio de panadería ubicado en la calle **Mansilla número 2825**. — Reclamos comprador.

e.3 mar.-N.° 916-v.7 mar.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940 avisa que Gilberto Chiantaretto vende su despacho de pan **Avda. América 2721**, a Juan Colombo, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término ley. — Juan Colombo.

e.3 mar.-N.° 920-v.7 mar.

La sociedad "Yguaran y Balcaza", compuesta por Santos Manuel Lechon Balcaza y Justo R. Mutio Yguaran, que explota el ramo de paños, casimires y anexos, en la calle **Santiago del Estero 275**, domicilio de los contratantes, se transfiere al socio señor Balcaza, quedando disuelta la misma. — Reclamos ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.3 mar.-N.° 922-v.7 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Manuel Trillo, domiciliado en Corrientes 4744, vende a Héctor Trillo, Leandro N. Alem 652|56, el negocio de manufactura de tabacos, sito en **Corrientes 4720|30|44**. Reclamos ley, Escribanía Bigliano, Av. de Mayo 749.

e.3 mar.-N.° 934-v.7 mar.

Juan Andrés Pesenti y doña Isabel Grupetti de Pesenti, componentes Sociedad J. A. Pesenti y Cía. venden a don Julio Fernández y don Arturo Resina, el negocio de taller de cromados y afines, sito **calle Rivadavia N.° 7117**. Reclamos de ley Rivadavia 7117, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, a 1.° de Marzo de 1941.

e.3 mar.-N.° 925-v.7 mar.

Se hace saber que doña María Josefa Elvira Trunzo de Bevacqua vende el negocio de fábrica de calzados y afines, sito calle **Pavón N.° 3723 al 29**, a los señores José Castiglioni, Vicente Bevacqua, Raúl Conrado Bevacqua y don Gerardo Simón. — Reclamos de ley Pavón N.° 3729, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, 1.° Marzo 1941.

e.3 mar.-N.° 926-v.7 mar.

Al comercio: Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737 comunica, que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano Dr. José González Pagliere, estudio Esmeralda 123, el Sr. Felipe Gómez Sanjaurie vende libre de pasivo a los Sres. José Ramón Alvarez, Alejandro C. Fernández y Emilio Alvarez Rodríguez que giran bajo el rubro de "Alvarez, Fernández y Alvarez", el negocio de confitería y bar denominado "**London City Bar**", establecido en esta Capital **Avenida de Mayo Nos. 589|99 esq. Perú 30**; domicilio de los contratantes. Reclamaciones término ley en las oficinas del intermediario.

e.3 mar.-N.° 929-v.7 mar.

"Schwarz y Cánovas", Soc. Colectiva, con domicilio en Rivera Indarte 84, vende a María Cánovas de Comet, domiciliada en Yerbal 3060, su negocio de sombrerería para señoras, modas y anexos, instalado en **Rivera Indarte 84**. Reclamos: Diag. R. Sáenz Peña 651, 4.° piso, Esc. 62|63.

e.3 mar.-N.° 937-v.7 mar.

Enrique Mejuto vende a Ramiro López López, almacén de comestibles, vinos y cervezas, **Arregui 2402 esquina Zamudio**, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Intervinieron M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251. — Marzo 3 de 1941.

e.3 mar.-N.° 924-v.7 mar.

E. Castro, oficina Cangallo 1650, avisa: don Benito Jubera, domiciliado en Sarmiento 1612, vende a don Juan Jubera, domiciliado en Sarmiento 1612, su negocio de Pensión, ubicado en la calle **Sarmiento número 1612**.

e.3 mar.-N.° 935-v.7 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FLORFRANCE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de marzo de 1941, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 919-v.20 mar.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HELVECIA DE BUENOS AIRES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Maipú número 39, (6.° piso), el día sábado 22 de marzo, a las 16 horas, previniéndose que la sesión se abrirá una hora después de la hora fijada, o sea a las 17 horas con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1940 y del Informe de la comisión revisora.

2.° Elección de miembros titulares de la comisión directiva por terminación de su mandato y por dos años: vicepresidente, secretario; bibliotecario; protesorero; tres consejeros.

3.° Elección de dos consejeros suplentes por un año.

4.° Elección de la comisión revisora (por un año).

5.° Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.

6.° Nombrar socios honorarios.

7.° Propuestas individuales. — La comisión.

e.3 mar.-N.° 917-v.5 mar.

SECCION BALANCES

B. 32.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Domicilio: Frte. Gral. Roca, F. C. S.
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	26.478.—
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	50.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	70.842.65
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	11.132.21
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	636.855.74
Letras y giros comprados	10.950.52
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	64.384.72
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	1.857.—
Otros valores	
Inmuebles	122.456.36
Bienes diversos	1.974.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	44.280.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	4.542.86
Total del Activo	1.045.754.06
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	1.045.754.06

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	365.611.84
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	21.822.48
Caja de Ahorros	141.430.28
Plazo fijo	38.586.01
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	29.105.20
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	5.090.—
Varios acreedores	24.331.89
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	7.330.—
Total del Pasivo	633.307.70
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	15.222.29
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	329.520.—
Suscripto - asignado, a integrar (1)	44.280.—
Reservas:	
Legal	23.424.07
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	1.045.754.06
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	30.000.—
Títulos, otros valores, merc. y prod. varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	65.611.05
Valores en custodia	152.300.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		6.311.67
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		19.566.—
Impuestos, tasas y patentes		1.590.33
Amortizaciones		11.060.70
Otros gastos de administración y débitos diversos		6.758.81
		45.287.51
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 15.222.29	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	„	15.222.29
Total		60.509.80
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		60.509.80
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		60.509.80
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo (1) del ejercicio anterior	„	
Total		60.509.80

Frte. Gral. Roca, 31 Enero de 1941.
Septimio Romagnoli, presidente. — José Melani, gerente general. — Daniel J. Primo, contador general. — Ismael Navarro, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V°. B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).
David Vapñarsky, contador público nacional.

e.3 mar.-N.° 921-v.3 mar.

481. —

HUGO STINNES, LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 de Mayo 145. — Buenos Aires

Fechas de autorización: 23 de Enero de 1924, 25 de Enero de 1927 y 31 de Enero de 1935.
Fechas de inscripción R. P. de Comercio: 2 de Mayo de 1924, 4 de Abril de 1927 y 6 de Junio de 1935.

Capital autorizado, suscripto e integrado . . . . m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Abril de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Títulos		1.306.60	
Muebles, útiles e instalaciones	19.659.19		
.|. Amortización	4.871.41	14.787.78	
Camión y autos en uso	7.200.—		
.|. Amortización	6.500.—	700.—	16.794.38
Activo Circulante:			
Mercaderías	749.655.98		
.|. Amortización	30.188.81	719.467.17	
Mercaderías en tránsito		179.542.36	899.009.53
Activo Disponible:			
Caja		20.380.73	
Bancos		91.591.09	111.971.82
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	823.038.78		
.|. Amortización	32.925.40	790.113.38	
Obligaciones a cobrar	571.313.79		
Valores descontados de terceros	8.800.—		
	580.113.79		
.|. Descuentos	125.710.49		
Letras en cartera		454.403.30	1.244.516.68
Activo Transitorio:			
Depósitos bancarios para cubrir letras del exterior		198.513.85	
Adelantos		16.057.62	214.571.47
Activo Nominal:			
No existe.			
			2.486.863.88
Cuentas de Orden:			
Consignaciones		77.818.22	
Depósitos de títulos		16.000.—	
Hipotecas, prendas, garantías		123.927.21	217.745.43
			2.704.609.31

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—	
Reserva legal		100.000.—	
Reserva empleados Ley N.° 11.729		15.000.—	1.115.000.—
Pasivo Exigible:			
Créditos s|embarque en cuenta corriente		647.191.63	
Acreedores		575.759.74	
Obligaciones a pagar		75.000.—	1.297.951.37
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo			44.417.12
Ganancias:			
Ganancia en el presente ejercicio		4.040.51	
Más saldo anterior		25.454.88	29.495.39
			2.486.863.88
Cuentas de Orden:			
Consignaciones		77.818.22	
Depositantes de títulos		16.000.—	
Hipotecas, prendas, garantías		123.927.21	217.745.43
			2.704.609.31

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1939.

Hermann Gechter, director. — H. Lüters, director. — G. Juan Kirger, contador. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Abril de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|.Deudores	32.925.40	
s|.Mercaderías	30.188.81	
s|.Muebles, útiles e instalaciones	4.871.41	
s|.Camión y autos	6.500.—	74.485.62
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		225.888.30
Impuestos		39.357.13
Ganancia del presente ejercicio	4.040.51	
Más saldo anterior	25.454.88	29.495.39
		369.226.44
HABER		
Saldo anterior	25.905.36	
.|. Impuesto a los réditos s|.$ 9.009.59	450.48	25.454.88
Importación, exportación y comisiones		338.232.76
Créditos recuperados		5.538.80
		369.226.44

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1939.

Hermann Gechter, director. — H. Lüters, director. — G. Juan Kirger, contador. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

1072

"CONDOR FILMS"

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación N.° 123.778
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo 1938, bajo el N.° 52, folio 141; L. 45, T. A.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... „ 300.000.—
Realizado .... „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado por la Asamblea del 28 de Mayo de 1940, sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Deudores varios		5.016.29	
Instalaciones	248.—		
Amort. 20 o|o	49.60	198.40	
Material de propaganda	412.61		
Amort. 50 o|o	206.30	206.31	
Muebles y útiles	1.716.56		
Amort. 20 o|o	343.31	1.373.25	
Películas en explotación	17.887.34		
Amort. 50 o|o	8.943.67	8.943.67	
Películas terminadas	276.652.40		
Amort. 30 o|o	82.995.72	193.656.68	
Utiles de escritorio	662.18		
Amort. 50 o|o	331.09	331.09	209.725.69
II. Activo Disponible:			
Caja			121.10
III. Activo Transitorio:			
Adelanto p|gastos		100.—	
Explotación películas	36.792.18		
Amort. 50 o|o	18.396.09	18.396.09	
Propaganda general	471.84		
Amort. 50 o|o	235.92	235.92	18.732.01
IV. Activo Nominal:			
Gastos de constitución	3.925.60		
Amort.	981.40	2.944.20	
Marcas	175.—		
Amort.	75.—	100.—	3.044.20
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1938		80.344.33	
Pérdida del ejercicio		50.309.43	130.653.76
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones			35.000.—
			397.276.76

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto			300.000.—
II. Pasivo Exigible:			
Banco de Avellaneda		28.288.96	
Facturas a pagar		912.—	
Obligaciones a pagar		7.021.24	
Varios acreedores		25.392.50	61.614.70
III. Pasivo Transitorio:			
Anticipo s|contratos			662.06
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas			35.000.—
			397.276.76

El presidente. — El secretario-tesorero. — El síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea del 28 de Mayo de 1940, sin modificación.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Copias de películas, propaganda y publicidad	18.396.09	
Gastos de constitución	981.40	
Instalaciones	49.60	
Material de propaganda	206.30	
Marcas	75.—	
Muebles y útiles	343.31	
Películas en explotación	91.939.39	
Propaganda general	235.92	
Utiles de escritorio	331.09	112.558.10
II. Gastos Generales:		
Alquileres	2.670.—	
Gastos diversos	3.820.32	
Sueldos	13.681.80	20.172.12
III. Argumento y dirección		2.000.—
IV. Equipo de filmación		2.809.94
V. Gastos de exhibiciones		14.627.35
VI. Intereses y descuentos		3.079.43
VII. Película virgen		352.55
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio de 1938		80.344.33
		235.943.82
HABER		
Producido de exhibición		105.290.06
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	80.344.33	
Pérdida del actual ejercicio	50.309.43	130.653.76
		235.943.82

El presidente. — El secretario-tesorero. — El síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 mar.-N.° . . .-v.3 mar.

485.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda. Sociedad Anónima

Bmé Mitre 559 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924.

Capital EMITIDO Y REALIZADO:

39.200 acciones ordinarias	c$l.	3.920.000.—
5.320 acciones preferidas	»	532.000.—
	c$l.	4.452.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

16.º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios. Campos		5.690.437.09	
b) Edificios e instalaciones	272.175.65		
.|. Amort. anteriores . 186.279.13			
.|. Amort. cte. año . . . 11.198.69	197.477.82	74.697.83	
c) Animales y medios de transportes	10.965.80		
.|. Amort. anteriores . . 6.245.98			
.|. Amort. cte. año . . 895.53	7.141.51	3.824.29	
d) Maquinarias y herramientas	14.133.64		
.|. Amort. anteriores	14.129.64	4.—	
e) Muebles y útiles	26.102.31		
.|. Amort. anteriores . . 24.528.09			
.|. Amort. cte. año . . 453.33	24.980.42	1.121.89	5.770.085.10
II. Activo Circulante:			
a) Acciones de otras sociedades (.|. Reserva)		1.114.000.—	
b) Maderas		368.—	
c) Yerba mate canchada		1.517.25	1.115.885.25
III. Activo Disponible:			
a) Caja		2.703.—	
b) Bancos		1.139.04	3.842.04
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes (.|. Reserva)		160.914.03	
b) Deudores por lotes		433.401.47	
c) Deudores hipotecarios		3.069.50	
d) Obligaciones a cobar		4.500.—	601.885.—
V. Activo Transitorio:			
a) Depósitos en el extranjero		9.192.02	
b) Cuentas pendientes		250.—	
c) Depósitos judiciales		10.643.99	
d) Ajuste intereses		47.78	20.133.79
VI. Activo Nominal: No existe.			
VII. Pérdidas:			
a) Saldo ejercicio anterior		1.105.142.40	
b) Menos ganancia del ejercicio actual		501.215.79	603.926.61
			8.115.757.79
Cuentas de Orden:			
a) Depsito de acciones del Directorio (en garantía)		50.000.—	
b) Cuenta pro-memoria		12.—	
c) Depósito de valores al cobro		4.500.—	54.512.—
			8.170.269.79

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4.452.000.—	
b) Reserva legal		22.033.78	4.474.033.78
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores varios		468.280.—	
b) Acreedores en cuentas corrientes		7.363.50	
c) Cuentas a regularizar		672.96	
d) Obligaciones a pagar		3.039.716.84	3.516.033.30
III. Pasivo Transitorio:			
a) Reserva por intereses a pagar		116.758.81	
b) Beneficios correspondientes a ejercicios futuros		3.500.—	
c) Señas sobre campos a elegir		5.431.90	125.690.71
			8.115.757.79
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		50.000.—	
b) Resumen de cuentas pro-memoria		12.—	
c) Valores remitidos al cobro		4.500.—	54.512.—
			8.170.269.79

Buenos Aires, Abril de 1940. —

Luis Roque Drago, presidente interino. — Félix Spinelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

16.º EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo: Pérdidas años anteriores		1.105.142.40
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	11.198.69	
Vehículos	895.53	
Muebles y útiles	452.33	12.546.55
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, comisiones, conservación, escrituras, etc.		81.852.05
Intereses y descuentos		9.293.56
Contribuciones e impuestos		27.537.53
Lotes de tierra devueltos		18.618.09
		1.254.990.18
HABER		
Colonización:		
Venta de tierras		61.712.47
Diferencia sobre rescate debentures		575.991.58
Arrendamientos		3.957.07
Varios		9.402.45
Saldo: Pérdidas años anteriores	1.105.142.40	
.|. Ganancia ejercicio actual	501.215.79	603.926.61
		1.254.990.18

Luis Roque Drago, presidente interino. — Félix Spinelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mar.-N.º . . -v.3 mar.

1794

ZINGONI & CIA. LTDA.
CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 380

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo del 12 de Mayo de 1923 y 13 de Marzo de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fechas Junio 8 de 1923 y Junio 28 de 1924.

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto y realizado	„ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Noviembre de 1940.

Inc. ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:			
a) Teléfono	362.20		
Amortización	359.20	3.—	
b) Muebles y utiles	9.361.20		
Amortización	5.642.90	3.718.30	
c) Máquinas esquiladoras	1.491.65		
Amortización	1.488.65	3.—	
d) Carros y mulares	1.182.—		
Amortización	1.180.—	2.—	
e) Autos y camiones	7.300.—		
Amortización	1.460.—	5.840.—	
f) Implementos agrícolas	16.758.08		
Amortización	3.641.82	13.216.26	
g) Alambrados, mejoras y construcciones	646.427.85		
Amortización	38.498.46	607.929.39	
h) Inmuebles		[illegible].455.210.59	4.085.922.84

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. — Activo Circulante:		
a) Mercaderías	282.309.55	
b) Frutos del país	28.609.80	
c) Semovientes	753.170.—	
d) Títulos	9.425.—	
e) Hipotecas	10.000.—	
f) Prenda agraria	2.900.—	1.086.414.35
III. — Activo Disponible:		
a) Caja	7.825.45	
b) Bancos	80.827.—	88.652.45
IV. Activo Exigible:		
a) Obligaciones a cobrar	52.689.69	
b) Deudores en cuenta corriente	475.023.66	527.713.35
V. — Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
a) Depósito de acciones en garantía		60.000.—
		5.848.702.99
PASIVO		
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
b) Reserva legal	363.969.49	3.363.969.49
II. — Pasivo Exigible:		
a) Banco Hipotecario Nacional	756.956.34	
b) Banco de la Provincia de Bs. Aires (Créd. Hipot.)	244.136.—	
c) Acreedores en cuenta corriente	980.526.02	1.981.618.36
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas en suspenso		12.720.90
Ganancias:		
Saldo anterior	11.335.24	
Utilidad del año	419.059.—	430.394.24
Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de acciones		60.000.—
		5.848.702.99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I		
Amortizaciones:		
Teléfono	359.20	
Muebles y útiles	5.642.90	
Máquinas esquiladoras	1.488.65	
Carros y mulares	1.180.—	
Autos y camiones	1.460.—	
Implementos agrícolas	3.541.82	
Alambrados, mejoras y construcciones	38.498.46	
Alambrados, mejoras y construcciones (amortización extraordinaria)	75.459.—	127.630.03
II		
Honorarios, sueldos y gastos generales	143.637.56	
Conservación de propiedades y alambrados	19.928.07	163.565.63
III		
Servicio hipotecario	63.232.82	
Intereses y descuentos	33.422.60	
Cuentas corrientes	10.963.23	107.618.65
IV		
Utilidad del año	419.059.—	
Saldo año anterior	11.335.24	430.394.24
		829.208.55
HABER		
I		
Saldo ejercicio anterior		11.335.24
II		
Mercaderías	119.295.24	
Semovientes	676.209.24	
Frutos del país	14.709.84	810.214.32
III		
Comisiones, consignaciones y títulos		7.658.99
		829.208.55

Fernando Zingoni, presidente. — Luis Zingoni, gerente. — Juan I. Cornidez, contador. — Pablo Zingoni, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 marz.-N.º . . . -v.3 mar.

677—

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1906, 15 de Junio 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Noviembre de 1906.

Capital autorizado .... m$n 2.000.000 —
» suscripto .... » 600.000 —
» realizado .... » 600.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado : Asamblea del 18 de Abril 1940

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
a) Villa Posse	603097 —	
b) Casas Villa Posse	26562 26	
c) Muebles y útiles	1 —	
d) Instalaciones Villa Posse	1250 —	
e) Alambrados	4500 —	635410 26
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible.		
a) Caja y Bancos		7952 38
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	25009 47	
Deudores por cuotas	5610 —	30619 47
V. Activo transitorio:		
a) Impuestos a los réditos		797 43
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		674779 54
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		70000 —
		744779 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	600000 —	
b) Fondo de reserva	9055 81	609055 81
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	29706 41	
b) » hipotecarios	9512 27	
c) Garantías de arrendamientos	3750 93	42969 61
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio 1939	22516 12	
Saldo del ejercicio 1938	238 —	22754 12
		674779 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		70000 —
		744779 54

Rodolfo Posse, presidente. — Juan Carlos Posse, vicepresidente. — V.º B.º B. Raúl Dirube, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1939

DEBE		m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:			
Alambrados	416 95		
Instalaciones Villa Posse	158 59	575 54	
2. Gastos generales		6002 50	6578 04
3. Utilidades de este ejercicio		22516 12	
Saldo ejercicio 1938		238 —	22754 12
			29332 16
HABER			
1. Arrendamientos		29058 65	
2. Intereses		35 51	
3. Saldo del ejercicio 1938		238 —	29332 16

Rodolfo Posse, presidente. — Juan Carlos Posse, vicepresidente. — B. Raúl Dirube, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 1940
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 marz.-N.º . . . -v.3 mar.